

# UCIVRI

UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y  
VALORACIÓN DE RIESGOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

## La Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos

Invita a todos los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial a participar en el crecimiento continuo para el logro de los objetivos institucionales mediante su valioso aporte y colaboración.

***“Para lograr una sociedad justa se deben crear incentivos en donde la honestidad y el hacer mejor las cosas, maximice la utilidad individual y colectiva”***

*Jorge González Moore*



## Equipo de Trabajo

**Mae. Gustavo Céspedes Ruíz**  
*Jefatura*

**Mba. José Wálter Orozco Fonseca**  
**Mba. Giovanni Vindas Pérez**  
**Sr. Bryan Acuña Chavarría**  
*Colaboradores*

**Sra. Pamela Chinchilla Chinchilla**  
*Labores de Oficina*

**Teléfonos:**  
2522-0957 / 2522-0958



Nota : “Las imágenes que aparecen en este boletín son usadas con fines educativos y didácticos propios para las actividades de la Unidad de Control interno en acatamiento a las disposiciones de la Ley 6683 sobre derechos de autor y derechos conexos”.

# UCIVRI

UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y  
VALORACIÓN DE RIESGOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

***cosevi***  
*Consejo de Seguridad Vial*



## La Ética

Marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan la Institución hacia un horizonte ético compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”.

Normas de conducta y acciones que debe observar todo funcionario que preste sus servicios bajo cualquier modalidad a la institución.

## ¿Para qué un Código de Ética?

- Para fortalecer una cultura de servicio ético.
- Para alimentar un diálogo reflexivo sobre unos ideales de conveniencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia.
- Para avanzar hacia la construcción del bien común.
- Para priorizar los principios y valores que aplicados conllevan la humanización de la gestión pública.
- Para que la función de los servidores (as) públicos (as), no solo se rija por las normas de derecho, también que por sus acciones y emociones permitan servir en apego a los principios éticos y morales.



## Deberes del Código de Ética

Para establecer las normas de conducta y las acciones que debe interiorizar todo funcionario que preste servicios en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, debe de atender los siguientes principios y deberes éticos.

- Fortalecer los valores de seguridad, justicia, solidaridad, paz, libertad y democracia.
- Debe mantener una conducta intachable.
- Deber de lealtad.
- Deber de eficiencia.
- Deber de probidad.
- Deber de responsabilidad.
- Deber de confidencialidad.
- Deber de imparcialidad.
- Deber de conocer y aplicar las leyes y los reglamentos.
- Deber de dignidad y respeto.
- Derecho de respetabilidad.
- Deber de armonía laboral.
- Deber de superación.
- Deber de creatividad.
- Deber de actuar con transparencia y evitar el conflicto de intereses.

## Valores Institucionales



## Prohibiciones

El ejercicio del servidor público se fundamenta en confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos, en sus gestores y en las instituciones. Razón por la cual debemos tener presente las siguientes prohibiciones entre otras:



- ⊘ Ocupar tiempo laboral para asuntos ajenos a las funciones que le han sido recomendadas.
- ⊘ Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza por servicios prestados.
- ⊘ Abusar de la función pública para obtener ventajas o beneficios.
- ⊘ Hacer demostraciones o manifestaciones de carácter político electoral.

## Reflexión

### ¿A dónde debemos llegar con la aplicación de estos Códigos?

Nos debe llevar a la reflexión frente a su aplicación en nuestro comportamiento como servidores públicos en una institución transparente y de rendición de cuentas.